



E.P.S. Selva Central S.A.

# Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## Resolución Gerencial

N°- 031 - 2021-GG/EPS.S.C.S.A.



La Merced, 01 de Junio de 2021

### VISTO:

La CARTA N°-001-2021/SUTRAP del 26 de Mayo del 2021 y el INFORME LEGAL N°-062-2021-ALE-BACP/EPSSCS.A. del 31 de Mayo del 2021, del Abog. Beeder Alvaro Coronel Peña –Asesor Legal Externo de la EPS SELVA CENTRAL S.A.; y.

### CONSIDERANDO:

Que la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central S.A.", se encuentra constituida como Empresa Pública de Derecho Privado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°- 19-2017-VIVIENDA.

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, establece que, **"el estado reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva y huelga; cautela su ejercicio democrático: 1. Garantiza la Libertad sindical, 2. Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales, la convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de los concertado, 3. Regula el derecho de huelga para que se ejerza en armonía con el interés social y señala sus excepciones y limitaciones.**

Que, mediante CARTA N°-001-2021/SUTRAP del 26 de Mayo del 2021 (Exp. 1352 del 27-05-2021), haciendo de conocimiento que con fecha 22 de Mayo del 2021, se llevó a cabo las elecciones generales del SUTRAP dando a la elección de la nueva junta directiva para el periodo Mayo 2021 a Febrero 2023. Por lo que es menester reconocerlo mediante acto resolutivo.

De conformidad con las facultades previstas en el Estatuto de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "SELVA CENTRAL" S.A.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Junta Directiva del Sindicato Único de trabajadores del Agua Potable – SUTRAP, para el periodo Mayo 2021 a Febrero 2023, conforme al siguiente detalle:

N° orden	CARGO	TRABAJADORES	DNI
1	SECRETARIO GENERAL	EDILBER IRINEO CÁRDENAS ARANGUELA	43979944
2	SUB SECRETARIO GENERAL	HÉCTOR JORGE TOLENTINO TRAVEZAÑO	20114825
3	SECRETARIO DE DEFENSA	DIONISIO GRACIANO RAMOS URETA	20561414
4	SECRETARIO DE ECONOMÍA	HELYN ROCÍO BLANCAS HUATUCO	40399654
5	SECRETARIADO DE PRENSA Y PROPAGANDA	NILTON ALCIDES ROJAS BELTRÁN	42053229
6	SECRETARIADO DE ACTAS Y ARCHIVO	JUAN CARLOS LARA PALOMINO	42779571
7	SECRETARIADOS DE DISCIPLINA Y FISCALIZACIÓN	DAVID AMARO ZURITA	20585066
8	SECRETARIADO DE ORGANIZACIÓN	JOSÉ LUIS OLIVARES VALVERDE	20074297





E.P.S. Selva Central S.A.

# Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento 000328

## **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER** licencia sindical con goce de remuneraciones respecto de la jornada laboral del día 02 de Junio del 2021, a todos los integrantes de la Junta Directiva del Sindicato Único de trabajadores del Agua Potable – SUTRAP, mencionados en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Jefe del Departamento de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.**  
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

**CPC. Nicolás Frank Leguía Arias**  
GERENTE GENERAL DE E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.